



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CON PONENCIA DEL DR. DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ACCIÓN DE TUTELA **RAD. NO. 11001020300020240544100, SE ADMITE** LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR JHON FREDY ZULUAGA GÓMEZ CONTRA LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA Y EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ. COMUNÍQUESE A DICHA CORPORACIÓN EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLE COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIE ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. CON EL FIN DE INTEGRAR EN DEBIDA FORMA EL CONTRADICTORIO, VINCÚLESE AL PRESENTE TRÁMITE A LAS PARTES O INTERVINIENTES RECONOCIDAS EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS CON RADICACIÓN N.º 05045-31-21-001-2014-00720-01, A EFECTOS DE QUE REALICEN LAS MANIFESTACIONES QUE A BIEN TENGAN EN TORNO A LA QUEJA CONSTITUCIONAL FORMULADA. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL ALUDIDO EXPEDIENTE DEBERÁ REMITIR, DE MANERA INMEDIATA, EL LINK DE ACCESO AL MISMO, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES. RAD. N.º 11001-02-03-000-2024-05441-00 2 SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. EN CONSECUENCIA, VINCULAR Y CORRER TRASLADO A TODOS LOS INTERVINIENTES E INTERESADOS EN EL *JUICIO SUB EXAMINE* A LAS PARTES QUE PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS CON RADICACIÓN N.º 05045-31-21-001-2014-00720-01, **EN ESPECIAL A: MANUEL FLORENTINO VELÁSQUEZ, MARÍA DOLORES ARTEAGA DE NARANJO, SUCESIÓN ILÍQUIDA DE FAUSTO LEÓN CAUSIL, BEATRIZ SANTANA MENDOZA, ERIKA VANESSA, GLORIA CRISTINA Y MÓNICA MARÍA ZULUAGA GÓMEZ, GERSON MEJÍA GONZÁLEZ, EDWIN DONALDO GIL DELGADILLO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ ABSALÓN ZULUAGA GÓMEZ Y A LAS DEMAS PARTES QUE SE PUEDAN VER AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL CUATRO (10) DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL CUATRO (10) DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

apch

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

